



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0760/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECA A LA FUNCIONARIA MIRZA AIDE FLEITAS ZARZA, A FIN DE CURSAR LA ESPECIALIZACIÓN EN PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EDUCACIONAL, DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

21 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/251/2022, del Director, Econ. Alejandro León Duarte López, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita el pago en concepto de Beca, a la funcionaria MIRZA AIDE FLEITAS ZARZA, a fin de cursar la ESPECIALIZACIÓN EN PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EDUCACIONAL, del Programa de Postgrado de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción.

El Acta N° 31 de fecha 23 de junio de 2022, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

La Ley N° 1535/1999, "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8127/2000, "Por la cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/1999, "De la Administración Financiera del Estado".

La Ley N° 6628/2020, "Que establece la gratuidad de los cursos de Admisión y de Grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud" y modifica los artículos 3°, 5° y 6° de la Ley N° 4758/2012, "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", y sus modificatorias.

La Ley N° 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y el Decreto Reglamentario N° 6581/2022 y sus Anexos.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago único de un millón de guaraníes (G. 1.000.000), a la funcionaria MIRZA AIDE FLEITAS ZARZA, C.I.C. N° 3.509.288, en concepto de beca, e imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas, a fin de cursar la ESPECIALIZACIÓN EN PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EDUCACIONAL, del Programa de Postgrado de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana